



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-17/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/001/2019

Mexicali, Baja California, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-994/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/001/2019, y el informe circunstanciado remitido por Lauro Pablo Briones Sánchez, Consejero Presidente del Distrito Electoral XII del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Juan Manuel Mercado Valdivia, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los ciudadanos **Jaime Bonilla Valdez y Arturo González Cruz**, en su carácter como Candidatos a Gobernador del Estado de Baja California y de Presidente Municipal de Tijuana Baja California Por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" y los partidos que la integran Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, por transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-17/2019**, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la suscrita Magistrada, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**

SECRETARIA
GENERAL DE ACUERDOS
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO